ADENDA N° 02/2022

CONTRATO M.H. N° 26/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – I.D.: 393.471, SUSCRITO CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.711, de fecha 12 de enero de 2.021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, con domicilio en la Gral. Bernardo O´Higgins N° 631 e/ Sucre y Lillo - Asunción, números de teléfono (021) 418 0000/418 0251/418 0073, correo electrónico: juridica@santaclara.com.py, representada en este acto por la **Lic. HELEN HARRISON PALEARI** con Cedula de Identidad N° 1.045.195 en su carácter de Presidenta y la **Lic. MARÍA MAGDALENA VELÁZQUEZ DE QUINTANA** con Cedula de Identidad N° 1.046.434 en su carácter de Apoderada. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80002917-8, y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 55° - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución MH/DA N° 105 de fecha 17 de junio de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 14 de julio de 2021, aprobada por Resolución D.A. N° 135 del 13 de julio de 2021, en el marco de la LPN SBE N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – I.D.: 393.471", suscrito con la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación parcial en la CLÁUSULA OCTAVA, quedando dicha cláusula como sigue:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

COBERTURAS

I) COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA

Cobertura mínima del 30% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales e importados (Preventivo y curativo), en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta

Vobo Asesoría Jurídica Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison Presidenta Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Lic. María Magdalena de Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

de crédito y/o débito) hasta un límite de Gs 4.000.000 de la suma del precio de farmacia por beneficiario/contrato

La cobertura farmacéutica deberá ser de por lo menos 3 (tres) cadenas.

Se deberá aceptar el recetario sin límite de cantidad de medicamentos, y con una duración de 30 días. Y para los tratamientos prolongados, indicados en la receta por el médico tratante y/o profesional de la salud la validez de los recetarios será de 90 días.

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. con la cual EL PROVEEDOR Y/OLA PRESTADORA DE SERVICIOS, tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país.

COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA		
Cobertura mínima del 30% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales e importados (preventivo y curativo), en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta de crédito y/o débito) hasta un límite de Gs. 4.000.000 de la suma del precio de farmacia por beneficiario/contrato.		
	FARMATOTAL	
N°	LOCALIDAD	UBICACIÓN
1	Areguá	Ruta Luque-Areguá
2	Asunción	Avda. Defensores del Chaco N° 2260 casi Guatambú
3	Asunción	Lillo N° 2742 casi Denis Roa
4	Asunción	Avda. de la Victoria esq. Araucanos
5	Asunción	Calle R.I 2 Ytororó esq. Facundo Machaín
6	Asunción	Avda. Rca. Argentina N° 2670 casi Concepción
7	Asunción	Avda. Choferes del Chaco e/ India Juliana
8	Asunción	Juan Silvano Godoy N° 427
9	Asunción	Avda. Fernando de la Mora esq. Cedro
10	Asunción	Juan Zorrilla de San Martín N° 1898 y Padre Juan Cassanello
11	Asunción	Ruta Transchaco esq. Cnel. Juan Porta O´Higgins
12	Caacupé	Calle 8 de diciembre N° 1556
13	Capiatá	Rutan N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juana de Lara
14	Fernando de la Mora	Avda. Defensores del Chaco N° 1867 casi Cerro Cora
15	Fernando de la Mora	11 de setiembre esq. Pitiantuta
16	Fernando de la Mora	Ruta Mcal. José Félix Estigarribia N° 424 e/ Rca. De Colombia y Soldado Ovelar
17	Fernando de la Mora	Ingavi esq. Campo Vía
18	Fernando de la Mora	Acceso Sur casi Francisco Vergara
19	Guarambaré	Tte. Nicasio Insaurralde e/ Manuel Dominguez y Tte. Leandro Pineda
20	Itá	Mcal. Francisco Solano López N° 2001 y Marcial Samaniego
21	Itá	Mcal. López N° 1596 casi Manuel Gamarra

Jorge Gateano Robledo
Director Administrativo

Lic. Hellen Harriso
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Vázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

22	Itacurubi de la Cordillera	Ruta II Mcal. Estigarribia esq. Daniel García
23	Lambaré	Avda. Cacique Lambaré esq. Rio Apa
24	Lambaré	Avda. Cacique Lambaré esq. Rio Apa N° 1170 casi Cerro Cora
25	Lambaré	Avda. Cacique Lambaré esq. Coronel Oviedo
26	Lambaré	Avda. Cerro Lambaré N° 9963
27	Lambaré	Avda. Cacique Lambaré casi Santa Ana
28	Lambaré	Avda. Defensores del Chaco esq. 23 de Julio
29	Limpio	Avda. San José esq. Capitán Medina
30	Luque	Ybyturuzú entre Cerro León y Tuyutí
31	Luque	Avda. Nanawa esq. Oficial Insp. Mariano Delvalle
32	Luque	Avda. del Rosario N° 4521- Ruta Mora Cué Luque-Limpio
33	Luque	De las Residentas N° 1587 casi Padres Unidos
34	Ñemby	Acceso Sur esq. Juan Pablo II
35	Ñemby	Avda. Caaguazú N° 960 esq. Centro Pilarense
36	Ñemby	Manuel Ortiz Guerrero N° 1003 esq. La Lomita
37	Ñemby	1° de mayo casi Jacinto Herrera
38	Ñemby	Avda. Tte. Fariña y Paso de Patria
39	Piribebuy	Ruta Paraguarí - Piribebuy e/ Maestro Fermín López
40	San Bernardino	Avda. Guillermo Neuman esq. Wenceslao López
41	San Lorenzo	Avda. Manuel Ortiz Guerrero esq. Lilia Borja
42	San Lorenzo	Saturio Rios esq. Tte. Benitez (Paseo Saturio-Local N° 9)
43	San Lorenzo	Avda. Pastora Cespedes y Reconstrucción Nacional
44	Villa Elisa	Tte. Américo Picco esq. Israel
45	Villa Elisa	Avda. Tte. Américo Picco esq. Santísima Trinidad
46	Villa Elisa	Ypayi esq. 1° de mayo
47	Ypané	Avda. Gral. Bernardino Caballero esq. Maciel

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – I.D.: 393.471" ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 26/2021, constituida por cuatro (4) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA

Lic. HELEN HARRISON PALEARI
Presidenta
SANTA CLARA S.A.
MEDICINA PREPAGA

Lic. MARÍA MAGDALENA VELÁZQUEZ DE QUINTANA
Apoderada
SANTA CLARA S.A.
MEDICINA PREPAGA

Visto
Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga